

RESOLUCIÓN N° 010 -2026-GRL-GSRAA/18

Yurimaguas, 20 ENE. 2026

Visto:

La Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y su modificatoria aprobada por Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, Directiva N° 003-2024-EF/52.06, Resolución Directoral N° 008-2024-EF/52.01 donde se precisa las condiciones para el uso de la Caja Chica, entre otras disposiciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Oficinas Sub Regionales y Unidades Orgánicas de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas – Yurimaguas, en el marco de sus funciones que les confiere la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, y sus modificatorias, requieren asignaciones de recursos financieros para pagos en efectivo para la atención de necesidades urgentes;

Que, mediante Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.18, se aprobó las Normas Generales de Tesorería, dentro de ellas se norma el NGT – 06 "Uso del Fondo para Caja Chica", que determina el uso de los fondos que debe ser utilizado para atender el pago de gastos menudos y urgentes, excepcionalmente viáticos no programados y jornales;

Que, mediante Resolución N° 009 -2026-GRL-GSRAA/18 de fecha 20 de enero del 2026, se estima necesario cumplir con los términos establecidos en la Directiva Central N° 001-2025-GRL-GSRAA/18.01, sobre los procedimientos de la administración y control del fondo para pagos de Caja chica de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas – Yurimaguas;

Estando a lo propuesto por esta Gerencia Sub Regional y con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración; Oficina Sub Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2025-GRL-CR de fecha 10/04/2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la asignación de un fondo fijo para Caja Chica, a favor de la Unidad de Tesorería de la Oficina Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas – Yurimaguas, para atender necesidades que demandan gastos menudos y urgentes durante la ejecución presupuestal del Año Fiscal 2026.

Oficina Principal

RESOLUCIÓN N° 010 -2026-GRL-GSRAA/18

Yurimaguas, 20 ENE. 2026

ARTÍCULO SEGUNDO.- El importe asignado es de Diez Mil y 00/100 Soles (S/ 10,000.00), renovables por tres (03) veces al mes, con afectación a la fuente de financiamiento: **Recursos Ordinarios** distribuido de la siguiente manera:

- 5.000003 Gestión Administrativa

ARTÍCULO TERCERO.- El importe considerado como máximo para el pago de gastos con cargo a este fondo es el importe equivalente a **Trescientos y 00/100 Soles (S/ 300.00)**.

ARTÍCULO CUARTO.- Con dicho fondo se atenderá gastos menudos de esta Institución, por los siguientes conceptos:

- | | |
|---|-------------|
| a) 5.2.3.11.11 Alimentos y bebidas para consumo | S/ 2,500.00 |
| b) 5.2.3.13.11 Combustible y Carburantes | S/ 500.00 |
| c) 5.2.3.15.31 Aseo, limpieza y tocador | S/ 2,000.00 |
| d) 5.2.3.16.199 Otros accesorios y repuestos | S/ 500.00 |
| e) 5.2.3.15.12 Papelería en general, útiles y material de oficina | S/ 1,500.00 |
| f) 5.2.3.21.21 Pasajes y gastos de transporte | S/ 500.00 |
| g) 5.2.3.21.22 Otros gastos de viaje | S/ 500.00 |
| h) 5.2.3.18.12 Medicamentos | S/ 500.00 |
| i) 5.2.3.27.199.199 Otros bienes | S/ 500.00 |
| j) 5.2.3.27.14.98 Otros bienes similares | S/ 500.00 |
| k) 5.2.3.212.999 Otros gastos | S/ 500.00 |

ARTÍCULO QUINTO.- Los gastos deben ser sustentados mediante documentos de pago debidamente autorizado, para recibir nuevos fondos que se rendirá con cuenta documentada de la penúltima entrega a la Oficina Sub Regional de Administración, en el Formato **"Rendición de Fondos para Caja Chica"**.

ARTÍCULO SEXTO.- AUTORIZAR, a la Unidad de Tesorería de la Oficina Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas – Yurimaguas, a girar con cargo a la Fuente de Financiamiento: **Recursos Ordinarios**, hasta por la suma que establece el Artículo Segundo y, a nombre del siguiente servidor: **Sr. César GARCIA TELLO**.

Este Fondo servirá para financiar las necesidades urgentes de las Actividades de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Ing. Roberto Carlos Araujo Cerrutti
GERENTE SUB REGIONAL DE ALTO AMAZONAS
YURIMAGUAS

Oficina Principal

9 Calle Sargento Lores N° 106 - A (Plaza de Armas) Yurimaguas
📞 (065) 781054 - (065) 761166
🌐 www.regionloreto-gsraa.gob.pe